

652/1991, de 22 de abril (BOE núm. 99/25.4.91) y 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92) y los Decretos 21/1982, de 22 de marzo (BOE núm. 144/17.6.82) y 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94), de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

### DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Agraria de Transformación «Cítricos del Andarax» de Gador (Almería), con domicilio en c/ Retiro, 26 de Gador (Almería), como Organización de Productores de Cítricos, de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1035/1972, del Consejo de 18 de mayo y 2602/1990, de la Comisión de 7 de septiembre, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, 652/1991, de 22 de abril y 509/1992, de 14 de mayo, que regulan esta clase de Organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Organización de Productores de cítricos, corresponde al de la provincia de Almería.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 8 de febrero de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 15 de enero de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Venta Chica, propiedad de Piensos y Ganadería Hermanos Molina, SL, del municipio de Jaén.*

A solicitud de Piensos y Ganadería Hermanos Molina, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Venta Chica», clasificada como Multiplicación, con núm. de registro municipal 12 de Jaén.

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas precedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 15 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto

sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 15 de enero de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina El Correo Nuevo, propiedad de El Correo Nuevo SL, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).*

A solicitud de El Correo Nuevo, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «El Correo Nuevo», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 18 de Carmona (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas precedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 19 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Santa Bárbara, propiedad de don José Pérez Martín, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).*

A solicitud de don José Pérez Martín, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Santa Bárbara», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 156 de Carmona (Sevilla).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas precedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 19 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto

sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la adjudicación de ayudas económicas al Curso de Gerencia de Pymes Agrarias.*

De conformidad con la Orden de 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Trabajo (BOJA núm. 14 de 5 de febrero) y su desarrollo por la Resolución de 5 de junio de la Dirección General de Investigación Agraria sobre la convocatoria del Curso de Gerencia de Pymes Agrarias (BOJA núm. 97 de 8 de julio) y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para la admisión de alumnos y adjudicación de ayudas económicas a los asistentes al citado curso, esta Dirección General.

#### HA RESUELTO

1.º Acceder a la concesión de una ayuda, con carácter retroactivo desde el día 1.º de diciembre de 1995, en concepto de asistencia, manutención y desplazamiento por un importe de 55.000 ptas./mes de duración del curso al alumno don Antonio Joaquín Cantero Llano con DNI núm. 027305468.

2.º Acceder a la concesión de una ayuda, pagadera a partir del día 1.º de febrero de 1996, en concepto de asistencia, manutención y desplazamiento por un importe de 55.000 ptas./mes de duración del curso al alumno don Jesús Pérez Pulido con DNI núm. 26016990.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Fortuna Chica, propiedad de Agropecuaria Macías, SC, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).*

A solicitud de Agropecuaria Macías, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Fortuna Chica», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 22 de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 19 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto

sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina El Garrotal, propiedad de Granja El Niño Cachete, SL, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).*

A solicitud de Granja El Niño Cachete, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «El Garrotal», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 71 de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 22 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El art. 8 b) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de Formación Profesional Ocupacional como una de las medidas a llevar a cabo en el Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras entidades a colaborar en la ejecución del Programa antes citado, se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad: Obra Social y Cultural Sopena. 4.662.000 pesetas (Tapicería Gtos. curso).

Entidad: Instituto Formación y Estudios Sociales. 5.094.000 pesetas (A. Cocina).

Entidad: Fundación Formación y Empleo. 4.662.000 pesetas (I. Gas).

Entidad: Fundación Formación y Empleo. 5.274.000 pesetas (I.E. Vivienda).

Entidad: Fundación Formación y Empleo. 652.746 pesetas (P. Jardinería).